



Expte. N° 69.430.-

SANTA FE, 27 de marzo de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Dra. María Laura OLIVARES, solicita licencia con goce de haberes con el objetivo de realizar un estadía en el grupo de Fluidos y Biocoloides de la Universidad de Granada, España, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

QUE el Secretario Académico avaló la concesión de la licencia en trámite;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 604/16 dictada por el Decano, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la Dra. María Laura OLIVARES, DNI N° 25.329.112, licencia con goce de haberes desde el 28 de noviembre de 2016 y hasta el 04 de marzo de 2017, para realizar un estadía en el grupo de Fluidos y Biocoloides de la Universidad de Granada-España, que es de interés institucional, encuadrándose la misma en el Artículo 49º - Licencias Extraordinarias, Apartado I – Con goce de haberes, inc. e) Licencia por razones de estudio, Punto 2, del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 64/17

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría del Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 245/39 int. 159
Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar Página 1 de 1